Ton de tierra procedido de auer abido alli du
cientos carretadas de piedra con cuya ocasion los V.s
echaron la dha tierra y otras ynmundicias de su casa
y en particular del conbento de S.n Santo domingo aya
porteria sale a la dha calle y porque la dha piedra es ya
quitada y solo a quedado la dha tierra e ynmundicia
y si llueue se a de llenar toda la calle de lo dho y por ser
la calle tal que pasan por ella las procesiones desta
ciudad y en particular la del S.mo sacramento nonbre
de Jesus y de nuestra S.ra del rosario pide y suplica a esta
ciudad mande que se limpie y para ello por su parte
nombra por comisario al cauallero fiel executor deste mes
que es el S.r Cap.n Juo de Spinconacho R.o y que su merced
lo mande pregonar para que se aga con la menos costa que
se pueda y que aga repartimiento entre los V.s de esta
tres mill m.s conforme a la ley y que la resta o lo que fal
tare a estos tres mill m.s si no pudiere sacar los todos
el mayordomo de propios lo pague por cedulas del dho S.r Juan
de Spinconacho y suplica a esta ciudad asi lo mande
Es alonso gonçalez de sepulbeda R.o = dho que el S.r
Cap.n Juo de Spinconacho fiel executor este presente mes
aga limpiar la tierra y ynmundicia que ay en la calle
del granero aciendolo pregonar y que se remate en el que
mayor beneficio y cierre y para pagar lo que costare aga re
partimiento en los vecinos mas comarcanos de la dha
calle asta en cantidad de tres mill m.s conforme
a la ley y si no bastare conforme le remate los dhos tres mill
maravedis se acaue de pagar por cuenta desta ciudad
por lo acaue de pagar con cedulas del dho S.r Juan de
Spinconacho con las cuales se le dara recado en forma
Es Cap.n Juo de Spinconacho R.o = dho lo mismo que el S.r
alonso gonçalez de sepulbeda y en su lugar nonbra al S.r dho